

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYÁN

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO, ARTÍCULO 110 C.G. DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 19-001-31-10-003-2022-00157-00

DEMANDANTE: Inelda Bahos Montero

DEMANDADO: Yhon Deiver Buitrón Benavides

TRASLADO: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, y para los fines del artículo 110, numeral 1º, del CGP.

TERMINO TRASLADO: Diez (10) días, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día martes veintitrés (23) de agosto de 2022, hasta el lunes cinco (05) de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m.

El presente traslado, se fija en forma electrónica hoy, lunes veintidós (22) de agosto de 2022, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), adjuntándose las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demanda, de las cuales se corren traslado.


MIGUEL ANTONIO CASTRILLÓN VALDES
Secretario

PRESENTACIÓN ESCRITO DE EXCEPCIONES PROCESO EJECUTIVO 19-001-31-10-003-2022-00157-00

LAURA JIMENA DIAZ ALVAREZ <lauradiaza@unicauca.edu.co>

Mar 2/08/2022 4:43 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Cauca - Popayan <j03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Yo LAURA JIMENA DIAZ ALVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.192.812.760 expedida en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, estudiante de derecho adscrita al Centro de Consultoría Jurídica de la Universidad del Cauca, con código estudiantil 100118011358, domiciliada en la ciudad de Popayán en la carrera 6 # 14N - 19 Barrio El Recuerdo, correo electrónico lauradiaza@unicauca.edu.co y teléfono de contacto 3175946753; actuando en representación del señor YHON DEIVER BUITRÓN BENAVIDES, quien figura como demandado en el proceso de referencia, me permito presentar dentro del término estipulado en el artículo 442 del Código General del Proceso, el escrito de las excepciones formuladas ante el presente despacho:

Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Popayán, 02 de agosto de 2022

Señor(a),
JUEZ(A) TERCERO(A) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA
E.S.D

REF.: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA- Proceso ejecutivo de alimentos

Radicado: 19-001-31-10-003-2022-00157-00

Demandante: INELDA BAHOS MONTERO C.C 1.059.905.487

Menor: JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS NUIP 1058935106

Demandado: YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES C.C 10.301.549

LAURA JIMENA DIAZ ALVAREZ, mayor de edad y vecina de la ciudad de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.812.760 expedida en Palmira, Valle del Cauca, estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la universidad del Cauca con código No. 100118011358, correo electrónico auradiaza@unicauca.edu.co y teléfono de contacto 3175946753; actuando en nombre y representación del señor **YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.301.549 expedida en la ciudad de Popayán, Cauca, domiciliado en la calle 15 # 21A – 04 Barrio Retiro Alto, con correo electrónico jhonbuitron06@gmail.com y número telefónico 3113544380, obrando como demandado dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término referido por el artículo 442 del Código General del Proceso, procedo a proponer excepciones de mérito:

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Propongo las siguientes excepciones de mérito:

I. FALTA DE CAUSA.

Sustento la excepción en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

1. Por medio de acta de conciliación del 23 de agosto del 2017, las partes acordaron que la custodia del menor JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS estaría compartida.

2. Prueba de lo anterior, es el acta de conciliación que en el numeral PRIMERO de la parte resolutive reza:

“Que cada uno de los progenitores estará a cargo de su hijo JUAN ESTEBAN quince días al mes con fines de semana compartidos en los cuales cada uno se hace responsable de su cuidado, que comprende alimentación, tareas escolares, presentación personal, transportarlo desde la casa hasta el colegio y viceversa, todo lo concerniente al cuidado integral del niño”.

3. Desde el año 2012, del cuidado personal, los gastos de vestimenta y educación del menor JUAN ESTEBAN han estado a cargo del señor BUITRON BENAVIDES. Prueba de ello son la documentación de los controles médicos a los cuales fue llevado el menor en seguimiento de su estado de salud y los recibos de pago por medio de los cuales se adquiere lo necesario para satisfacer las necesidades del menor tales como: recreación, uniformes, alimentación y demás.
4. En el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR se allega un documento donde se constata que la señora BAHOS MONTERO renuncia a la cuota de alimentos acordada en la audiencia de conciliación celebrada el 25 de abril de 2011
5. El menor se encuentra viviendo actualmente con su padre en la calle 15 # 21A – 04 en el Barrio Retiro Alto. Por lo cual, se entiende que es el señor BUTRON BENAVIDES quien se encarga de lo concerniente a alimentación, transporte y cuidado del menor.

PRUEBAS:

A. DOCUMENTALES: 1) Copia del acta de conciliación No. 18452483 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con fecha del 23 de agosto del 2017. 2) Historia clínica del menor JUAN ESTEBAN donde se constata que como responsable del menor siempre figuró el señor BUITRON BENAVIDES. 3) Recibos por medio de los cuales se han comprado uniformes y demás implementos para suplir las necesidades del menor. 4) Constancia del ICBF donde se manifiesta la renuncia de la señora INELDA BAHOS MONTERO a la cuota de alimentos fijada en audiencia de conciliación del 25 de abril del 2011

B. TESTIMONIALES: Sírvase señor juez ordenar la declaración de las siguientes personas:

JULIAN ANDRES MUÑOZ LOPEZ: Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.616.411, domiciliado y residente en la Carrera 12N No. 56N – 70 Barrio Villa del

Viento de la ciudad de Popayán, correo electrónico julian.rgf@gmail.com y número de contacto 3115887218 - 3137200382. Se pretende con esta declaración demostrar el debido cuidado con el cual el señor BUITRON ha asumido la tenencia de su hijo.

CAROL JOHANA LÓPEZ VALDEZ: Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.710.359, domiciliada y residente en la Calle 16 #21b-39 del Barrio La Campiña en la ciudad de Popayán, correo electrónico caritol1404@gmail.com y número de contacto 3227049855. Se pretende con esta declaración demostrar el tiempo de custodia del menor a cargo de su padre y el compromiso de este para con el desarrollo, crecimiento y educación de su hijo en un entorno digno de amor y cuidado.

II. COBRO DE LO NO DEBIDO

Sustento la excepción en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

1. La obligación por medio de la cual se sustenta la demanda va orientada a asegurar un capital para los gastos concernientes al cuidado del menor JUAN ESTEBAN, sin embargo, en miras de que el señor BUITRON BENAVIDES es quien se encarga del cuidado y la tenencia del menor desde el año 2012, lo cual incluye alimentación, gastos de salud, educación, actividades recreacionales y demás requerimientos para garantizar condiciones de amor, dignidad y un óptimo entorno para el crecimiento y desarrollo del menor, es injustificado el cobro de la cuota alegada en cuanto ha asumido su responsabilidad en una forma total y no parcial como lo requeriría el pago de la cuota de alimentos.

PRUEBAS:

A. TESTIMONIALES:

CARLOS HUMBERTO PALECHOR: Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.328.520, domiciliado y residente en la Carrera 19 A No. 5A - 47 Barrio La Esmeralda de la ciudad de Popayán, correo electrónico Palechor8@gmail.com, y número de contacto 3223814608. Se pretende con esta declaración demostrar que el menor JUAN ESTEBAN reside con su padre y ha sido este último quien se ha encargado del menor, su cuidado y los gastos que del mismo se desencadenan.

JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS: Menor de edad, identificado con NUIP 1058935106, residente en la calle 15 # 21A – 04 del Barrio Retiro Alto de Popayán. Se constata que el menor no cuenta con correo electrónico. Por medio de la presente declaración se pretende demostrar que el menor JUAN ESTEBAN reconoce el rol que ha desempeñado su padre al asumir las obligaciones respectivas a su cuidado y mantenimiento. De igual manera, obtener un relato breve

de la calidad de vida que le ha proporcionado su padre y la manera en la que ha aceptado sus obligaciones paternofiliales en miras de garantizarle un entorno de bienestar al menor.

III. NOVACIÓN

Sustento la excepción en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

Por vía jurisprudencial la sala civil de la Corte Suprema de Justicia en fallo **STC106992015** del 12 de agosto del 2015 manifiesta que en aras de procurar un mayor equilibrio entre las partes, el demandado puede proponer otras excepciones de mérito, y en este orden de ideas, podría alegar, a manera de ejemplo, y si este fuere el caso, excepciones de fondo tales como: i) Prescripción, **ii) Novación**, iii) Compensación, iv) Confusión, v) Remisión y vi) Transacción, que son algunas de las formas de extinguir la obligación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1625 del Código Civil Colombiano.

De igual manera, el Código Civil Colombiano en su artículo 1687 define la Novación de la siguiente manera:

“La Novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida”.

Siendo así las cosas, se establece que:

1. El acta de conciliación con radicado 1058935106 celebrada entre INELDA BAHOS MONTERO y YHON BUITRON BENAVIDES el 25 de abril del 2011 respecto la CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS del menor JUAN ESTEBAN se encuentra sin ningún efecto jurídico en cuanto su valor como título ejecutivo se extinguió en el momento que las partes llevaron a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN MATERIA DE REGULACIÓN DE VISITAR y estuvieron de acuerdo con lo consignado en el acta de conciliación fechada para el 23 de agosto del 2017
2. De esta manera, la obligación surgida para el señor BUITRON BENAVIDES de suministrar Cuota de Alimentos por valor de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) con reajuste anual de acuerdo con el IPC, se extinguió en el momento que entró en vigor el acta de conciliación del 23 de agosto del año 2017.
3. El señor BUITRON BENAVIDES ha cumplido con lo estipulado en el acta de conciliación del 23 de agosto del año 2017, promoviendo las mejores condiciones en miras de obtener el bienestar de su hijo JUAN ESTEBAN.

PRUEBAS:

A. DOCUMENTALES: 1) Copia del acta de conciliación No. 18452483 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con fecha del 23 de agosto del 2017.

B. TESTIMONIALES: Sírvasse señor juez ordenar la declaración de las siguientes personas:

SOYLA NORA PINILLA ESPADA: Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.943.519, domiciliada y residente en la Calle 15 No. 21-24 Barrio Retiro Alto, teléfono de contacto 3137376352, se manifiesta que la señora PINILLO ESPADA no cuenta con correo electrónico. Se pretende con esta declaración demostrar el debido cuidado con el cual el señor BUITRON ha asumido la tenencia de su hijo y su correcto desempeño en el rol de padre, constatando que cumple con las obligaciones que de dicho acto filial se desencadenan.

ANTONIA BENAVIDES: Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.572.377, domiciliada y residente en la Calle 15 No. 21A-04 Barrio Retiro Alto, correo electrónico jhonbuitron06@gmail.com, teléfono de contacto 3023911457. Se pretende con esta declaración demostrar el oportuno cumplimiento de las obligaciones paternofiliales que tiene el señor BUITRON BENAVIDES sobre el señor JUAN ESTEBAN.

IV. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA

Sustento la excepción en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

El artículo 2536 del Código Civil Colombiano reza:

“La acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años.”

Por lo cual se tiene que:

1. Se cuenta con un término de 5 años contados a partir de que se hace exigible la obligación para iniciar la acción ejecutiva.
2. Siendo así las cosas, la demandante contaba con un término que se empieza a contar desde el año 2012, por lo tanto, este se contabiliza hasta el año 2016, en el cual ya se entiende prescrita la acción ejecutiva.
3. Por lo tanto, el acta de conciliación del 25 de abril del 2011, entendida como el título ejecutivo que sustenta la demanda y la acción que se desencadena del mismo, se encuentra formulada de manera extemporánea, en cuanto el término establecido por la ley ya ha culminado y la acción se entiende prescrita.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES: Acta de Conciliación sobre FIJACIÓN DE CUSTODIA, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS llevada a cabo el 25 de abril de 2011 en el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

Con base en lo expuesto, comedidamente solicito DECLARAR PROBADAS las excepciones de mérito formuladas y ordenar la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 14, 42 y 44 de la Constitución jurídica Artículos 1625, 1687 y 2536 del Código Civil, Artículo 442 del Código General del Proceso, Artículos 14, 15, 23, 24, 27, 28 de la Ley 1098 del 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFICACIONES

DEMANDANDO:

YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES

C.C 10.301.549 de Popayán, Cauca

Dirección: Calle 15 # 21A – 04 Barrio Retiro Alto, Popayán, Cauca

Teléfono: 3113544380

Correo electrónico: jhonbuitron06@gmail.com

APODERADA PARTE DEMANDADA:

LAURA JIMENA DÍAZ ALVAREZ

Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad del Cauca

Código estudiantil: 100118011358

C.C 1.192.812.760 de Palmira, Valle del Cauca

Dirección: Carrera 6 # 14N – 19 Apto. 503 Barrio El Recuerdo, Popayán, Cauca

Teléfono: 3175946753

Correo electrónico: lauradiaza@unicauca.edu.co

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Laura Jimena Díaz Álvarez". The script is cursive and fluid, with the first letters of each name being capitalized and prominent.

LAURA JIMENA DÍAZ ALVAREZ

Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad del Cauca

Código estudiantil: 100118011358

C.C 1.192.812.760 de Palmira, Valle del Cauca



"BIENESTAR FAMILIAR, MÁS CERCA DE USTED"

RADICADO: PROCESO: SIM- No.-18452483

BENEFICIARIO: JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS.

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN MATERIA DE REGULACION DE VISITAS

En Popayán, Cauca el día veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017) el despacho de la Defensoría de Familia se constituye en audiencia con el fin de llevar a efecto la diligencia de conciliación en materia de, **REGULACION DE VISITAS** dentro del proceso que se adelanta en beneficio del niño **JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS**, a lo cual comparecieron los señores **INELDA BAHOS MONTERO**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.059.905.487, reside en Parque de las Garzas Apto.405 torre 23, teléfono 3106863313, trabaja como auxiliar de enfermería en el Hospital del Tambo y **YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.301.549, residente en la calle 15 No.21 A-04 barrio Retiro Alto, teléfono 3113544380. Su ocupación es como auxiliar de enfermería en la Clínica La Estancia. Esto con el objeto de llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN MATERIA DE REGULACION DE VISITAS** en favor del niño **JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS**. Así las cosas se procede a dialogar ampliamente con las mismas, proponer fórmulas de arreglo sin que ello signifique prejuzgamiento y que entiendan que deben proporcionar lo necesario para la crianza, manutención, educación y demás tópicos señalados por el art. 111 de la Ley de Infancia y Adolescencia y evitarle toda clase de peligro ya sea físico, moral, social e intelectual, de realizar todas aquellas acciones tendientes a brindarle un mejor estar y un desarrollo integral a los menores esto de acuerdo a sus capacidades económicas. En este estado de la diligencia las partes llegan al siguiente acuerdo: PRIMERO: Que cada uno de los progenitores estará a cargo de su hijo Juan Esteban quince días al mes con fines de semana compartidos en los cuales cada uno se hace responsable de su cuidado, que comprende alimentación, tareas escolares, presentación personal, transportarlo desde la casa hasta el colegio y viceversa, todo lo concerniente al cuidado integral del niño. El señor Yhon Deiver empieza a disfrutar de la compañía de su hijo desde el 01 al 15 de septiembre y la señora Inelda disfruta de la compañía del niño desde 16 al 30 de septiembre. Comprometiéndose cada uno de entregarlo personalmente a la otra parte.

Las partes se comprometen a mantener un ambiente de cordialidad en sus relaciones familiares, a inculcar respeto para con los mismos y no generar sentimientos de odio y rechazo, así mismo a permitir la asesoría y seguimiento de los funcionarios del ICBF., a informar a este despacho cualquier cambio de domicilio, a informar el incumplimiento de este. Nuevamente se les da a conocer las sanciones tanto civiles como penales que acarrea el incumplimiento a los compromisos aquí realizados. No siendo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cauca
Centro Zonal Popayán



otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

Esta diligencia se notifica en estrados en el Despacho del Defensor, hoy veintitrés (23) de agosto del 2017.

Inelda Bahos Montero
INELDA BAHOS MONTERO
C.C. 1059905487

Yhon Deiver Buitron Benavides
YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES
C.C. 10301544. Popayán

Marleny López Magón
MARLENY LOPEZ MAGÓN
Defensora de Familia
ICBF. Centro Zonal Popayán

AUTO APROBATORIO DE LA CONCILIACION

El defensor de familia del ICBF. Centro Zonal Popayán, obrando conforme a lo estatuido en la Ley 1098 de 2006, y considerando razonable y ajustado a los términos legales el acuerdo al que han llegado los señores INELDA BAHOS MONTERO y YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES a favor de su hijo imparte su APROBACION. Copia del acta se les entrega a los interesados. ES PRIMERA COPIA.

CUMPLASE,

Marleny López Magón
MARLENY LÓPEZ MAGÓN
Defensora de Familia
ICBF. Centro Zonal Popayán



CLINICA LA ESTANCIA S.A.
817003166 - 1

RHsClxFo
Pag: 1 de 6
Fecha: 03/07/22
G. etareo: 4



HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: SANITAS SAS INTEGRAL CONTRIBUTIVO

Fecha Nacimiento: 08/08/2010 **Edad actual:** 11 AÑOS

Teléfono: 3106863313

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Municipio: POPAYAN

Etnia: NINGUNA

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Discapacidad: NINGUNA

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Sexo: Masculino

Dirección:

Departamento:

Ocupación:

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Grupo Sanguíneo: O+

LA MARIA CRA 40 CASA 454

CAUCA

ESTUDIANTE

Estado Civil: Menor

Responsable: JHON BUITRON

Acompañante: JHON

Teléfono: 3122513737

Teléfono: 3122513737

Parentesco: Padre o Madre

Edad: 3 AÑOS

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA LA ESTANCIA

FOLIO

1

FECHA 16/09/2013 11:57:23

TIPO DE ATENCIÓN

URGENCIAS

TRIAGE (MOTIVO DE CONSULTA)

DESCAMACION, PRURITO -

OBSERVACIONES

INGRESA PACIENTE AL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRIA CONCIENTE ALERTA EN COMPAÑIA DE SU FLIA QUIEN CONSULTA POR DESDE ANOCHE CON FIEBRE DE 38.9..... SE ENTREGA MANILLA CON ESTIKER Y RECOMENDACIONES DE RIESGO DE CAIDA

CLASIFICACIÓN TRIAGE: 4 TRIAGE IV

DIRECCIONAMIENTO:

Limbania Jimenez Paz

LIMBANIA JIMENEZ PAZ

Reg. 34554992/345549

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Edad: 3 AÑOS

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA LA ESTANCIA

FOLIO

2

FECHA 16/09/2013 12:45:31

TIPO DE ATENCIÓN

URGENCIAS

MOTIVO DE CONSULTA

FIEBRE

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON CC DE 14 HRS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN ALZAS TÉRMICAS DE 38.8°, ASOCIADO A DISURIA, CONGESTION NASAL, DIFICULTAD PARA RESPIRAR.

ANTECEDENTES

PERSONALES

Personales

FIMOSIS

FAMILIARES

Familiares

NIEGA ANTECEDENTES

ALÉRGICOS

Alérgicos

NIEGA ANTECEDENTES

PEDIÁTRICOS

Pediatricos

MAMA TIENE 25 AÑOS DE EDAD G1P1 SIN COMPLICACIONES

EXAMEN FÍSICO

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 10301549



CLINICA LA ESTANCIA S.A

817003166 - 1

RHsClxFo
Pag: 2 de 6
Fecha: 03/07/22
G. etareo: 4

HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: SANITAS SAS INTEGRAL CONTRIBUTIVO

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 08/08/2010 Edad actual : 11 AÑOS

Sexo: Masculino Grupo Sanguíneo: O+ Estado Civil: Menor

Teléfono: 3106863313

Dirección: LA MARIA CRA 40 CASA 454

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Departamento: CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupacion: ESTUDIANTE

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Atención Especial: OTROS

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Responsable: JHON BUITRON

Teléfono: 3122513737

Parentesco: Padre o Madre

Acompañante: JHON

Teléfono: 3122513737

CABEZA Y ORAL: MUCOSAS HIDRATADAS, ESCLERAS ANICERTICAS CONJUNTIVAS ROSADAS. PIEL: NORMAL. SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: NORMAL. CUELLO: NO SE PALPAN ADENOPATIAS. EXTREMIDADES SUPERIORES: NORMAL. COLUMNA CERVICAL, DORSAL Y LUMBAR: NORMAL. PULMONAR: CAMPOS PULMONARES BIEN VENTILADOS SIN RUIDOS SOBREGREGADOS. CARDIACO: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES. ABDOMEN: BLANDON EPRESIBLE, NO DOLOR A LA PALPACION, PERISTALTISMO POSITIVO. PUÑOPECUSION +. PELVIS: NORMAL. GENITOURINARIO: NORMAL. EXTREMIDADES INFERIORES: NORMAL.

ANÁLISIS

PACIENTE CON CC DE 14 HRS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN PICOS FEBRILES, CON SINTOMAS URINARIOS, CONCOMITANTE CON CUADRO RESPIRATORIO, AL EF PUÑOPECUSION POSITIVO Y CAMPOS ULONARES LIMPIOS. POR LO CUAL SE SOLICITA CH PDO

PLAN Y MANEJO

OBS

SELLO VENOSO

CH PDO

Evolución realizada por: ANA MARIA CORTAZAR DIAZ-Fecha: 16/09/13 12:45:31

DIAGNÓSTICO R509 FIEBRE NO ESPECIFICADA
DIAGNÓSTICO N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO

Tipo PRINCIPAL

Tipo RELACIONADO

ÓRDENES DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICO

Cantidad	Descripción	No se realizo
1	CATETERISMO O CANALIZACION DE VENA	

FECHA Y HORA DE APLICACION: / / : REALIZADO POR:

PROCEDIMIENTO NO APLICADO. , POR:

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
1,00	6,00 CENTIMETRO	CUBACETAMINOFEN JARABE 3 %/60 ML 3%/60ML	ORAL	6 Horas	NUEVO

SOLO SI TEMPERATURA >38.3°

ORDENES DE LABORATORIO

Cantidad	Descripción	
1	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS L	Realizado

FECHA Y HORA DE APLICACION: 16/09/2013 15:21:36 REALIZADO POR: ALBA ROCIO MEDINA MARTINEZ

1	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	Realizado
RESERVAR MUESTRA PAA UROCULTIVO Y PROCESAR SI ES POSITIVO PARA IVU		

FECHA Y HORA DE APLICACION: 16/09/2013 15:21:40 REALIZADO POR: ALBA ROCIO MEDINA MARTINEZ

7J.O *HOSVITAL*

Usuario: 10301549



CLINICA LA ESTANCIA S.A
817003166 - 1

RHsCixFo
Pag: 3 de 6
Fecha: 03/07/22
G. etareo: 4



HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: SANITAS SAS INTEGRAL CONTRIBUTIVO

Fecha Nacimiento: 08/08/2010 **Edad actual:** 11 AÑOS

Teléfono: 3106863313

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Municipio: POPAYAN

Etnia: NINGUNA

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Discapacidad: NINGUNA

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo: O+

Estado Civil: Menor

Dirección: LA MARIA CRA 40 CASA 454

Departamento: CAUCA

Ocupación: ESTUDIANTE

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Responsable: JHON BUITRON

Acompañante: JHON

Teléfono: 3122513737

Teléfono: 3122513737

Parentesco: Padre o Madre

Ana M. Cortazar D.

ANA MARIA CORTAZAR DIAZ

Reg. 1061693878/1711

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN:	001	CLINICA LA ESTANCIA	Edad : 3 AÑOS
FOLIO	5	FECHA 16/09/2013 14:41:08	TIPO DE ATENCIÓN
			URGENCIAS

NOTA DE INGRESO

11+57 INGRESA PACIENTE MENOR AL SERVICIO DE URGENCIAS DE PEDIATRIA CONCINTE ALERTA DESPIERTO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, PACIENTE CONSULTA POR FIEBRE DE 38.9 DESDE ANOCHE. PACIENTE CON SV A LA LLEGADA FC, 173 POR 1 MIN, FR 32 POR 1 MIN TEMP 38.8 SPO, 91% SE COLOCA MANILLA DE IDENTIFICACION CON RIESGO A CAIDAS SE DA EDUCACION AL FAMILIAR,

PACIENTE RECIBE DOSIS DE ACETAMINOFEN POR TEMPERATURA

NOTAS ENFERMERIA

14+30, SE CANALIZA VENA CON CATETER N° 24, SE UTILIZAN DOS, SE TOMA LABORATORIO PARA CH QUEDA CON ADAPTADOR PERMEABLE, PACIENTE SE LE REALIZA LIMPIEZA DE GENITALES, RECOJE MUESTRA PARA PARCIAL DE ORINA, SE ENVIA AL LABORATORIO, P/ REVALORAR CON RESULTDOS

Nota realizada por: ALEJANDRA MARIA LLANOS MAGON Fecha: 16/09/13 14:46:39

FORMATOS

LISTA DE VERIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE CAIDAS

Seleccione y actualice el plan De cuidado en sus turno

TURNO

. [-]Mañana[X]Tarde [-]Noche

RIESGO DE CAIDA SEGUN ESCALA J.H.DOWNTON

. [X]Alto [-]Bajo

PACIENTE ASEGURADO AL MOVILIZARSE

. NO APLICA

BARANDAS ELEVADAS

. SI

FRENO DE CAMA PUESTO

. SI

ILUMINACION ADECUADA

. SI

INMOVILIZACION ADECUADA

. SI

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 10301549



CLINICA LA ESTANCIA S.A
817003166 - 1

RHsClixFo
Pag: 5 de 6
Fecha: 03/07/22
G. etareo: 4



HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: SANITAS SAS INTEGRAL CONTRIBUTIVO

Fecha Nacimiento: 08/08/2010

Edad actual: 11 AÑOS

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Teléfono: 3106863313

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo: O+

Estado Civil: Menor

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Dirección:

LA MARIA CRA 40 CASA 454

Municipio: POPAYAN

Departamento:

CAUCA

Etnia: NINGUNA

Ocupación:

ESTUDIANTE

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Responsable: JHON BUITRON

Teléfono: 3122513737

Parentesco: Padre o Madre

Acompañante: JHON

Teléfono: 3122513737

IBUPROFENO, TOLERANDO LA VIA ORAL, SIN EDA NI SDR

O: BUEN ASPECTO GENERAL, Y NUTRICIONAL
OJOS: CONGESTION CONJUNTIVAS SIN SECRECIONES
ORL ERITEMA PERITIMPANICO UNILATERAL IZQUIERDO CON PERDIDA DEL BRILLO TIMPANICO SIN DOM NI PERFORACION
CUELLO NO ADENOPATIAS NO MASAS
TORAX Y PULMONES PATRON RESPIRATORIO NORMAL SIN SDR MV ADECUADO
CARDIOVASCULAR PULSO RITMICOS SIN ALTERACIONES DEL LENADO CAPILAR RUIDOS CARDIACOS NORMALES
ABDOMEN BLANDO SIN DISTENSION PERISTALSIS NORMAL, NO HEPATO NI ESPLENOMEGALIA
TGU; DIURESIS NORMAL NO STX URINARIOS
NEUROLOGICO NO CONVULSIONES, NO DEFICIT MOTOR O SENSITIVO, NO MENINGISMO

REPORTES

CH: HB: 11.6 HTO: 35.1 LEUCOS: 14.220 PMN: 10.330 LINFOS: 2840 PLAQUETAS: 284000
PARCIAL DE ORINA: TURBIO, LEUCOS 0 - 2 XC, CEL BAJAS 0 - 2 XCP, BACTERIAS ESCASAS

A: PRE ESCOLAR CON HALLAZGOS DE CUADRO INFECCIOSO AGUDO POSIBLEMENTE VIRAL Y AHORA CONCOMITA CON INFECCION BACTERIANA DEL OIDO

PLAN: SALIDA, IBUPROFENO C/6 HORAS, AMOXICILINA POR 7 DIAS, LORATADINA Y CIPROFLOXACINA OTICA
Evolución realizada por: VICTOR HUGO COLLAZOS FERNANDEZ-Fecha: 16/09/13 16:59:02

RECOMENDACIONES

OTRAS
SALIDA.

FORMULA MÉDICA

Cantidad	Dosis	Descripción	Vía	Frecuencia	Acción
1,00	6,00 CENTIMETRO	CUBACETAMINOFEN JARABE 3 %/60 ML 3%/60ML	ORAL	6 Horas	SUSPENDIDO

SOLO SI TEMPERATURA >38.3°

VICTOR HUGO COLLAZOS FERNANDEZ
Reg. 10548054/003223
PEDIATRIA.

SEDE DE ATENCIÓN:	001	CLINICA LA ESTANCIA	Edad : 3 AÑOS
FOLIO	9	FECHA 16/09/2013 17:05:41	TIPO DE ATENCIÓN URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

7J.0 "HOSVITAL"

Usuario: 10301549



CLINICA LA ESTANCIA S.A.
817003166 - 1

RHsClxFo
Pag: 4 de 6
Fecha: 03/07/22
Getareo: 4



HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: SANITAS SAS INTEGRAL CONTRIBUTIVO

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 08/08/2010 **Edad actual:** 11 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo: O+

Estado Civil: Menor

Teléfono: 3106863313

Dirección:

LA MARIA CRA 40 CASA 454

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Departamento:

CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupacion:

ESTUDIANTE

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Discapacidad: NINGUNA

Responsable: JHON BUITRON

Teléfono: 3122513737

Parentesco: Padre o Madre

Acompañante: JHON

Teléfono: 3122513737

ACOMPAÑANTE

☐ SI

BAÑO CON BARANDA

☐ NO APLICA

PISO SECO

☐ SI

CALZADO DE PACIENTE ADECUADO

☐ SI

PREVENCIÓN DE HIPOTENSION ORTOSTATICA

☐ NO APLICA

DISPOSITIVOS DE AYUDA PARA CAMINAR

☐ NO APLICA

CAMPAÑA PARA CAMINAR

☐ SI

Alejandra Maria Llanos

ALEJANDRA MARIA LLANOS MAGON

Reg. 34319173/343191

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA LA ESTANCIA **Edad:** 3 AÑOS

FOLIO 7 **FECHA** 16/09/2013 14:55:24 **TIPO DE ATENCIÓN** URGENCIAS

NOTAS ENFERMERIA

PACIENTE CON TEMPERATURA 38.6, SE REALIZAN MEDISOS FISICOS, SE INFORMA AUXILAR, DE TRAMOS, PACIENTE QUEDA EN OBSERVACION

Nota realizada por: ALEJANDRA MARIA LLANOS MAGON **Fecha:** 16/09/13 15:04:11

Alejandra Maria Llanos

ALEJANDRA MARIA LLANOS MAGON

Reg. 34319173/343191

AUXILIAR DE ENFERMERIA

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA LA ESTANCIA **Edad:** 3 AÑOS

FOLIO 8 **FECHA** 16/09/2013 16:58:48 **TIPO DE ATENCIÓN** URGENCIAS

EVOLUCIÓN MÉDICO

S: EVOLUCION GENERAL ADECUADA CON BUEN ASPECTO GENERAL AUNQUE CON FIEBRE NO ALTA, QUE MEJORA CON ACETAMINOFEN O

7J.O *HOSVITAL*

Usuario: 10301549



CLINICA LA ESTANCIA S.A
817003166 - 1

RHsClixFo
Pag: 1 de 4
Fecha: 03/07/22
G.etaeo: 4



HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: SANITAS SAS INTEGRAL CONTRIBUTIVO

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 08/08/2010 **Edad actual:** 11 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo: O+ **Estado Civil:** Menor

Teléfono: 3106863313

Dirección:

LA MARIA CRA 40 CASA 454

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Departamento:

CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupación:

ESTUDIANTE

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Discapacidad: NINGUNA

Responsable: JHON BUITRON

Teléfono:

Parentesco: Padre o Madre

Acompañante: JHON BUITRON

Teléfono: 0

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA LA ESTANCIA

Edad: 5 AÑOS

FOLIO 17

FECHA 28/05/2016 15:25:48

TIPO DE ATENCIÓN

URGENCIAS

TRIAGE (MOTIVO DE CONSULTA)

MORDEDURA DE ANIMAL SUGESTIVO DE RABIA -

OBSERVACIONES

HOY A LAS 3PM FUE ATACADO POR UN PERRO

CLASIFICACIÓN TRIAGE: 3 TRIAGE III

DIRECCIONAMIENTO:

VIVIANA SILVA RUA

Reg. 191510

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA LA ESTANCIA

Edad: 5 AÑOS

FOLIO 18

FECHA 28/05/2016 15:28:18

TIPO DE ATENCIÓN

URGENCIAS

MOTIVO DE CONSULTA

LO MORDIO UN PERRO

ENFERMEDAD ACTUAL

HACE 20 MIN FUE MORDIDO POR UN PERRO DE UN VECINO, NO VACUNADO OBSERVABLE EN LA CALLE A NIVEL DEL TERCIO MEDIO DEL BRAZO IZQ CON POSTERIOR DOLOR DOLOR Y EDEMA, TTO CON LAVADO CON AGUA Y JABON.

ANTECEDENTES

FAMILIARES

Familiares

SA DE HTA DM ASMA CONVULSIONES O CA

PEDIATRICOS

Pediatricos

MEDICOS OTITIS MEDIA 2015

ORCOS NEGATIVOS

TOXICOALERGICOS NEGATIVOS

REVISIÓN X SISTEMAS

CABEZA Y ORAL: -NEGATIVO SP. CUELLO: NEGATIVO SP. PULMONAR: -NEGATIVO SP. CARDIACO: -NEGATIVO SP. ABDOMEN: NEGATIVOS.

GENITOURINARIO: -NEGATIVO SP

EXAMEN FÍSICO

CABEZA Y ORAL: -NORMAL SP. PIEL: MORDEDURA SUPERFICIAL EN 1/3 MEDIO DEL BRAZO IZQ. SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: -NORMAL SP. CUELLO: -NORMAL SP. EXTREMIDADES SUPERIORES: SE OBSERVAN LESIONES POR MORDEDURA DE PERRO NUMERO # 3 A NIVEL DE TERCIO

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 10301549

CLINICA LA ESTANCIA S.A

817003166 - 1

RHsCixFo

Pag: 1 de 8

Fecha: 03/07/22

G. etareo: 4



HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: SANITAS SAS INTEGRAL CONTRIBUTIVO

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 08/08/2010 Edad actual : 11 AÑOS

Sexo: Masculino Grupo Sanguíneo: O+ Estado Civil: Menor

Teléfono: 3106863313

Dirección: LA MARIA CRA 40 CASA 454

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Departamento: CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupación: ESTUDIANTE

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Atención Especial: OTROS

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Responsable: JHON BUITRON

Teléfono:

Parentesco: Padre o Madre

Acompañante: JHON BUITRON

Teléfono: 0

SEDE DE ATENCIÓN: 001

CLINICA LA ESTANCIA

Edad : 6 AÑOS

FOLIO

23

FECHA 22/02/2017 11:47:01

TIPO DE ATENCIÓN

URGENCIAS

TRIAGE (MOTIVO DE CONSULTA)

TRIAGE III PEDIATRICO -

OBSERVACIONES

CUADRO CLÍNICO DE 2 HORAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN CEFALEA FRONTAL, NO IRRADIADA, PULSÁTIL, NO IRRADIADA, SEGUIDA DE UN EPISODIO DE SÍNCOPE EL DÍA DE HOY SIN MÁS DATOS. NO OTROS SÍNTOMAS.

CLASIFICACIÓN TRIAGE: 3 TRIAGE III

DIRECCIONAMIENTO:

DIANA MARCELA PINO TERAN

Reg. 34327687

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN: 001

CLINICA LA ESTANCIA

Edad : 6 AÑOS

FOLIO

24

FECHA 22/02/2017 11:53:47

TIPO DE ATENCIÓN

URGENCIAS

MOTIVO DE CONSULTA

"SE DESMAYÓ"

ENFERMEDAD ACTUAL

CUADRO CLÍNICO DE 2 HORAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN CEFALEA FRONTAL, NO IRRADIADA, PULSÁTIL, NO IRRADIADA, SEGUIDA DE UN EPISODIO DE SÍNCOPE EL DÍA DE HOY EN EL COLEGIO SIN MÁS DATOS. NO OTROS SÍNTOMAS.

ANTECEDENTES PERSONALES:

PATOLÓGICOS: NIEGA. FARMACOLÓGICOS: NIEGA. QUIRÚRGICOS: NIEGA. ALÉRGICOS: NIEGA. TRAUMATOLÓGICOS: NIEGA. INMUNOLÓGICOS: VACUNAS COMPLETAS. TOXICOLÓGICOS: NIEGA. LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA HASTA LOS 12 MESES; DESARROLLO PSICOMOTOR NORMAL. HOSPITALIZACIONES ANTERIORES: ANTECEDENTE DE OTORREA MANEJADA POR ORL.

ANTECEDENTES FAMILIARES: MADRE CONVULSIONES.

EXAMEN FÍSICO

CABEZA Y ORAL: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, HIDRATADO, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO ASPECTO TÓXICO, REFIRIENDO CEFALEA DE MODERADA INTENSIDAD.

CABEZA: NORMOCEFALIA, NO MASAS, NO PUNTOS DOLOROSOS. OJOS: PUPILAS ISOCÓRICAS, FOTORREACTIVAS. MUCOSAS HÚMEDAS Y ROSADAS. ORL: MEMBRANA TIMPÁNICA NORMAL, FOSAS NASALES PERMEABLES, TABIQUE CENTRADO; FARINGE Y AMÍGDALAS SIN ALTERACIONES. CUELLO: NO MASAS, NO ADENOPATÍAS. TÓRAX: SIMÉTRICO, NORMOEXPANSIVO, SIN TIRAJES. PULMONES: MURMULLO VESICULAR AUDIBLE SIN RUIDOS SOBREGREGADOS. CORAZÓN: RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS, NO SE AUSCULTAN RUIDOS PATOLÓGICOS. ABDOMEN: BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL, NO MASAS, NO VISCEROMEGALIA.

7J.0 "HOSVITAL"

Usuario: 10301549



CLINICA LA ESTANCIA S.A

817003166 - 1

RHsClxFo

Pag: 1 de 1

Fecha: 03/07/22

G. etareo: 4



HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: PGP EPS SANITAS - CONTRIBUTIVO [PGP-ORD]

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 08/08/2010 **Edad actual:** 11 AÑOS

Sexo: Masculino **Grupo Sanguíneo:** O+ **Estado Civil:** Menor

Teléfono: 3106863313

Dirección: LA MARIA CRA 40 CASA 454

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Departamento: CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupación: ESTUDIANTE

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Atención Especial: OTROS

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Responsable: JHON BUITRON

Teléfono: 3106863313

Parentesco: Familiar

Acompañante: MARLODY VIVAS

Teléfono: 3103093236

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA LA ESTANCIA

Edad: 8 AÑOS

FOLIO 35 **FECHA** 19/02/2019 07:13:20 **TIPO DE ATENCIÓN** **TRIAGE**

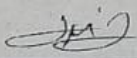
TRIAGE (MOTIVO DE CONSULTA)

TRIAGE V PEDIATRICO -

OBSERVACIONES

CLASIFICACIÓN TRIAGE: 5 TRIAGE V

DIRECCIONAMIENTO:


JOSE MANUEL LOPEZ SERNA

Reg. 76322252/19-239

MEDICINA GENERAL

Usuario: 10301549

7J.0 *HOSVITAL*



CLINICA LA ESTANCIA S.A
817003166 - 1

RHsClxFo
Pag: 1 de 2
Fecha: 03/07/22
G.etaeo: 4



HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: SANITAS SAS INTEGRAL CONTRIBUTIVO

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 08/08/2010 **Edad actual:** 11 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo: O+

Estado Civil: Menor

Teléfono: 3106863313

Dirección:

LA MARIA CRA 40 CASA 454

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Departamento:

CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupación:

ESTUDIANTE

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Atención Especial: OTROS

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Discapacidad: NINGUNA

Responsable: JHON BUITRON

Teléfono:

Parentesco: Otro

SEDE DE ATENCIÓN:

001

CLINICA LA ESTANCIA

Edad: 4 AÑOS

FOLIO

15

FECHA 27/01/2015 16:29:41

TIPO DE ATENCIÓN

AMBULATORIO

MOTIVO DE CONSULTA

otitis media aguda.

ENFERMEDAD ACTUAL

hace 2 meses cuadro de otitis media aguda, ronca.

ANTECEDENTES

PERSONALES

Personales

REVISIÓN X SISTEMAS

CABEZA Y ORAL: boca y garganta, normal.

nariz mucosa congestionada.

oidos cerumen

ANÁLISIS

se solicita rx sprn, cavum,

PLAN Y MANEJO

Evolución realizada por: GERARDO PAREDES RENGIFO-Fecha: 27/01/15 16:29:41

DIAGNÓSTICO J303 OTRAS RINITIS ALERGICAS

Tipo PRINCIPAL

DIAGNÓSTICO J352 HIPERTROFIA DE LAS ADENOIDES

Tipo RELACIONADO

ORDENES DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Cantidad	Descripción
1	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES
1	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO

INTERCONSULTAS

INTERCONSULTA POR OTORRINOLARINGOLOGÍA

Fecha de Orden: 27/01/2015 Cancelada

MOTIVO CANCELACIÓN: Sin Motivo

OBSERVACIONES

USUARIO QUE CANCELA: - RM: - SIN ESPECIALIDAD SELECCIONADA

FECHA CANCELACION: / / 00:00

Usuario: 10301549

7J.O "HOSVITAL"



CLINICA LA ESTANCIA S.A
817003166 - 1

RHsClxFo
Pag: 3 de 25
Fecha: 03/07/22
G. etareo: 4



HISTORIA CLÍNICA No. RC 1058935106 -- JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS

Empresa: PGP EPS SANITAS - CONTRIBUTIVO [PGP-ORD]

Afiliado: BENEFICIARIO NIVEL 1

Fecha Nacimiento: 08/08/2010 **Edad actual:** 11 AÑOS

Sexo: Masculino

Grupo Sanguíneo: O+

Estado Civil: Menor

Teléfono: 3106863313

Dirección:

LA MARIA CRA 40 CASA 454

Barrio: MARIA OCCIDENTE

Departamento:

CAUCA

Municipio: POPAYAN

Ocupación:

ESTUDIANTE

Etnia: NINGUNA

Grupo Etnico:

Nivel Educativo: PREESCOLAR

Atención Especial: OTROS

Discapacidad: NINGUNA

Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Responsable: JHON BUITRON

Teléfono: 3106863313

Parentesco: Familiar

Acompañante: MARLODY VIVAS

Teléfono: 3103093236

Ana U. Cortazar D.

ANA MARIA CORTAZAR DIAZ

Reg. 1061693878/1711

MEDICINA GENERAL

SEDE DE ATENCIÓN:	001	CLINICA LA ESTANCIA	Edad : 3 AÑOS
FOLIO	5	FECHA 16/09/2013 14:41:08	TIPO DE ATENCIÓN
			URGENCIAS

NOTA DE INGRESO

11+57 INGRESA PACIENTE MENOR AL SERVICIO DE URGENCIAS DE PEDIATRIA CONCINTE ALERTA DESPIERTO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, PACIENTE CONSULTA POR FIEBRE DE 38.9 DESDE ANOCHE. PACIENTE CON SV A LA LLEGADA FC, 173 POR 1 MIN, FR 32 POR 1 MIN TEMP 38.8 SPO, 91% SE COLOCA MANILLA DE IDENTIFICACION CON RIESGO A CAIDAS SE DA EDUCACION AL FAMILIAR,

PACIENTE RECIBE DOSIS DE ACETAMINOFEN POR TEMPERATURA

NOTAS ENFERMERIA

14+30, SE CANALIZA VENA CON CATETER N° 24, SE UTILIZAN DOS, SE TOMA LABORATORIO PARA CH QUEDA CON ADAPTADOR PERMEABLE, PACIENTE SE LE REALIZA LIMPIEZA DE GENITALES, RECOJE MUESTRA PARA PARCIAL DE ORINA, SE ENVIA AL LABORATORIO, P/ REVALORAR CON RESULTDOS

Nota realizada por: ALEJANDRA MARIA LLANOS MAGON Fecha: 16/09/13 14:46:39

FORMATOS

LISTA DE VERIFICACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE CAIDAS

Seleccione y actualice el plan De cuidado en sus turno

TURNOS

☐ Mañana ☒ Tarde ☐ Noche

RIESGO DE CAIDA SEGUN ESCALA J.H.DOWNTON

☒ Alto ☐ Bajo

PACIENTE ASEGURADO AL MOVILIZARSE

☐ NO APLICA

BARANDAS ELEVADAS

☐ SI

FRENO DE CAMA PUESTO

☐ SI

ILUMINACION ADECUADA

☐ SI

INMOVILIZACION ADECUADA

☐ SI

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: 10301549



FECHA		
DIA	MES	AÑO
7	7	21

FACTURA DE VENTA

017

Señor(es): Don Juan Nit: _____

Direc: Radio HCO Tel:

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	zapatillas locas sport niño	85.00	
	calzado junior niño		
	zapatos fila color blanco negro	110.00	110.00

TOTAL \$	195.000
----------	---------

Firma:

C.C / Nit.

mp. GRÁFICAS GABRIELA José Morgan Pasquel Nit. 4.615.647-1 Cel: 314 7334378



Calle 73dn .1-27 Villa del Norte 📞 3136555639 - 3217030264

FACTURA DE VENTA

019

Direc: Tesoro de la patria Tel:

mp. GRÁFICAS GABRIELA José Morgan Pasquel Nit. 4.615.647-1 Cel: 316 2334378

TOTAL \$ 95.00

C.C / Nit

No 0272

Dany Rengifo Nit. 25283939-5
Régimen Simplificado

DIA	MES	AÑO
17	06	22

Forma de Pago: Efectivo

Firm4

TOTAL \$ 65.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según Art. 774 del C. de C.

Imp. por Diseños Corel - Stephanie Ramirez Nit. 1.143.955.306-7 Reg. Simplificado Tel: 888 1647 Call

Calzado
El Bebé

**Ofrece a su distinguida
clientela todo lo relacionado
en calzado para Niños y Niñas**

Bertha Sotelo
NIT. 34.565.998 - 3
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

FACTORA DE
Nº 0172

C.C. Palace -Local 193 - 185 Cel: 310 458 4805 Popayán Cauca

FECHA:	03 - 10 - 2022	NIT.:	
SEÑOR(ES):	John Bultron		
DIRECCION:		TEL.:	

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Zapatilla		
	Luces fashion	60.000	60.000
	Gris # 32.		
	Entregado		
	<u>Cancelado</u>		

Esta Factura de Venta se asimila a una Letra de Cambio y rige para todos sus efectos legales según Art. 772/774 del Cód. de Cio.

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$

Deerly Lopez

FIRMA VENEZIA

no por  Diseños Ramírez Ntl. 1.143.955.360-7 Reg. Simplificado Tel: 888 1647 Call

lizado

El Bebé

Bertha Sotelo
NIT. 34.565.998 - 3
Régimen Simplificado

Ofrece a su distinguida
clientela todo lo relacionado
en calzado para niños

FACTURA DE VENTA

CLASE DE MERCANCIA

ENDEMO LUNES Y JUEVES

CARRERA 18 Nº 7A-11 — BARRIO LA ESMERALDA

TELEFONO: 21 09 51 — POPAYAN

REGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA

DE VENTA

Nº 0488

Fecha: MARZO 16 2022

Señor (es) Jhon Buitron

Dirección Retiro Alto

CANT.	DETALLE	VALOR
1	Chaqueta 16	55.000
1	pantalón	30.000
1	Sudadera	27.000
1	toquer	50.000
1	saco Rojo T60	55.000
1	camisa	15.000
1	camibuso	26.000
		Total
		258.000

Esta Factura se asimila en sus efectos legales a una Letra de Cambio,
según el Artículo 774 del Código de Comercio.

Tipográficas" - Alba Nidia Gómez Escobar - NIT. 34529.131-2

No 143

\$ 20000

Ciudad Papeyen

Fecha 25 6 21

Recibí de:

Jhen Baidren

freindor mil pesos

Por concepto de:

formación en
de fútbol. entrenador

Recibí

Juan Felipe Huaca

No 102

\$ 30.000

Ciudad Repoulen

Fecha

26 3 21

Recibí de: Jhon Bujaer

treinta mil pesos. —

Por concepto de: Formación de entrenador
miento de futbol —

Recibí

Juan Felipe Huaca

No 101

\$ 30000

Ciudad

Papayan

Fecha

22 12 21

Recibí de:

Juan Buñer

treinta mil pesos. — 30 —

Por concepto de:

farmacia endrenamir
de fuero

Recibí

Juan Carlos Haca

No

40

\$

20.000

Ciudad

Paquer

Fecha

22 4 20

Recibí de:

Juan Buitron.

treinta mil

pesos

—

0

—

00

Por concepto de:

formación de entrenador

de

fútbol

Recibí

Juan Felipe Huacal

Popayán 5 - Julio - 22

Señores JCLF

Asunto: copia de proceso de Juan Esteban
numero 18452483, 1058935706.

en el proceso # 18452483. queda un documento
que había firmado la madre de la menor era un
donde decía que la señora o madre renunciaba
a la cuota alimentaria del niño Juan Esteban.
En espera de su pronta respuesta.

Atte - Juan Buitron cc 10301549

Tel 313544380

Director Cll # 21104 - Tepes del Petre Atte
Juan buitron6@gmail.com





República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Centro Zonal Popayán



AUDIENCIA DE CONCILIACION FIJACION DE CUSTODIA, FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS.

H.A. N° 1058935106

Al Despacho del defensor de Familia del ICBF, Centro Zonal Popayán, hoy veinticinco (25) de Abril del año dos mil once (2011), comparecieron los Señores **INELDA BAHOS MONTERO** y **YHON BUITRON BENAVIDES**, en calidad de padres del menor **JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS**, identificados en su orden con la Cedula de Ciudadanía No. 1.059.905.487 y 10.301.549 expedidas en El Patía y Popayán, actividades y Oficios varios y Empleado, dirección de la madre Carrera 3 Diagonal 26 NO 1-13 Barrio Yanaconas del Municipio de Popayán y del padre Calle 15 D No 1d-04 Barrio Tejares del Retiro Alto del Municipio de Popayán celulares 31485652825 y 3102706408, esto con el objeto de llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION EN MATERIA DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACION DE VISITAS en relación con el menor menciona. Así las cosas, se procede a dialogar ampliamente con las mismas, proponer fórmulas de arreglo sin que ello signifique prejuzgamiento y que entiendan que deben proporcionar lo necesario para la crianza, manutención, educación y demás tópicos señalados por el artículo 111 de la Ley de Infancia y Adolescencia y evitarle toda clase de peligro ya sea físico, moral, social e intelectual, de realizar todas aquellas acciones tendientes a brindarle un mejor estar y un desarrollo integral a los menores esto de acuerdo a sus capacidades económicas. En este estado de la diligencia las partes llegan al siguiente acuerdo: **PRIMERO:** Las partes acuerdan que el niño en mención siga bajo la custodia del señor **YHON DEIVER BUOTRON BENAVIDES** y la señora **INELDA BAHOS MONTERO** y el cuidado personal a cargo de la señora **INELDA BAHOS MCNTERO**. **SEGUNDO:** En cuanto al régimen de visitas las partes han determinado que el padre del menor podrá visitar a su hijo los fines de semana sábado y domingos de 10:00 AM a 4:00 PM; El objetivo del anterior acuerdo es brindarle al niño la posibilidad de tener un mayor contacto con su padre para que se fortalezcan dichos lazos tan necesarios para su desarrollo personal. **TERCERO:** En cuanto a la Cuota Alimentaria, las partes han decidido que el padre del niño, suministrará como cuota alimentaria a favor de su hijo la suma de **CIENT MIL PESOS (\$100.000) MENSUALES**, los cuales serán consignados o entregados a la madre del niño quien tiene el cuidado personal del menor. Cuota que se hará efectiva a partir del mes de Mayo de 2011, y así sucesivamente cada mes. Adicionalmente se compromete a suministrarle dos mudas completas de ropa al año, esto es una en el mes de diciembre y una en el mes de julio, de igual manera cancelará la mitad de los gastos médicos como tratamientos, medicamentos y otros que el POS, no cubra y la mitad de los gastos escolares que el niño requiera. Cuota que será reajustada cada año de acuerdo al índice de

Calle 7A No. 24-25 TEL 8313100
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 918080
www.bienestarfamiliar.gov.co
Popayán - Cauca



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Centro Zonal Popayán



precios al consumidor. CUARTO: Las partes se comprometen a mantener un ambiente de cordialidad en sus relaciones familiares; a inculcar respeto para con los mismos y no generar sentimientos de odio y rechazo, así mismo a permitir la asesoría de los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a informar a este Despacho cualquier cambio de domicilio, a informar el incumplimiento de este acuerdo y sobre todo, aquello que vaya en contra del bienestar del niño. Nuevamente se les da a conocer las sanciones tanto civiles como penales que acarrea el incumplimiento a los compromisos aquí realizados. Las partes manifiestan que lo aceptan en toda y cada una de ellas. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

Esta diligencia se notifica en estrados en el Despacho del Defensor, hoy veinticinco (25) de Abril de 2011, en consecuencia se firma como aparece.

EL DEFENSOR DE FAMILIA

ALEXANDER GUTIERREZ VIDAL

LOS INTERESADOS

INELDA BAHOS MONTERO

YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES

AUTO APROBATORIO DE LA CONCILIACIÓN N° 035

El Defensor de Familia del I.C.B.F Centro Zonal Popayán, obrando conforme a lo estatuido en la Ley 1098 de 2006 y considerando razonable y ajustado a los términos legales el acuerdo al que han llegado los señores **INELDA BAHOS MONTERO** y **YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES** a favor de su hijo e imparte su **APROBACIÓN**. Copia del acta se les entregará a los interesados. ES PRIMERA-COPIA.

CUMPLASE.

ALEXANDER GUTIERREZ VIDAL
Defensor de Familia.

 Universidad del Cauca	Gestión de la Interacción Social Servicios Jurídicos y Conciliación a la Comunidad Autorización Consultorio Jurídico <u>Centro de Conciliación “Miguel Ángel Zúñiga”</u> Resolución 1628 Septiembre 12 de 1991 Ministerio Justicia Código 2012		
Código: PM-IS-8.1.14-FOR-15	Versión: 2	Fecha actualización: 7-12-2018	

**EL SUSCRITO DIRECTOR(A) DE CONSULTORIO JURIDICO DE
LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

AUTORIZA:

A **LAURA JIMENA DÍAZ ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.192.812.760 expedida en Palmira (Valle del Cauca) y código estudiantil No. 100118011358 estudiante del Programa de Derecho y Adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad del Cauca, para que actué en representación de **YHON DEIBER BUITRON BENAVIDES**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.301.549 expedida en Popayán (Cauca), en el **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD**, adelantado ante el Juzgado 3 de Familia de Popayán en el que funge como demandado.

De igual forma se autoriza a la estudiante para asistir a las diligencias llevadas a cabo dentro del proceso anteriormente referenciado, el día y hora fijada por dicha dependencia.

Una vez realizada o no la diligencia, permito solicitar la certificación de la asistencia del estudiante a la misma.



MAGDA BEATRIZ ERAZO BONILLA
 Director(a)

Popayán, 02 de agosto de 2022

OTORGAMIENTO DE PODER ESPE...

Reader 4: Stage 2: The Piano

(26) WhatsApp

Art. 442 Código General del Proceso I...

mail.google.com/mail/u/1/?tab=om#inbox/FMkg2GpHTQLLBdxDTnVOBFMDPswWwJ?compose=GTvWkSDXXnSjkcOFLUQTIZvbFqQDTcdlPQLLrszRRc...

Gmail

Buscar en todas las conversaciones

Activo

3 de 2.414

Redactar

Correo

Recibidos 1.031

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 1

Chatear +

Jenny Esperanza Torre...
Tú: Buenas tardes profe, esp...

Espacios +

Aún no hay espacios
Crear o encontrar un espacio

Reunión

OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL PARA PROCESO DE ALIMENTOS

Externo

Recibidos x

Jhon buitron

para mí

Buenas noches señorita LAURA,

Mediante el presente correo le manifiesto que le otorgo poder especial amplio y suficiente para actuar en el proceso de alimentos adelantado en mi contra.

Señor(a),
JUEZ(A) TERCERO(A) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE POPAYÁN CAUCA
E.S.D

REF.: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL- Proceso ejecutivo de alimentos
Radicado: 19-001-31-10-003-2022-00157-00
Demandante: INELDA BAHOS MONTERO C.C 1.059.905.487
Menor: JUAN ESTEBAN BUITRON BAHOS
Demandado: YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES C.C 10.301.549

Yo, **YHON DEIVER BUITRON BENAVIDES**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio y libre de todo vicio del consentimiento, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la señorita **LAURA JIMENA DIAZ ALVAREZ**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Popayán, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.812.760 expedida en Palmira, Valle del Cauca, estudiante de Derecho de Consultorio Jurídico de la universidad del Cauca con código estudiantil No. 100118011358 para que asuma mi representación dentro del proceso ejecutivo de la referencia adelantada en mi contra.

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes reconocidas en el artículo 77 del Código General del Proceso para el ejercicio del presente poder y además de transigir, sustituir, renunciar, conciliar, reasumir y en general todo aquello para un buen cumplimiento de su gestión.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 se manifiesta que el correo institucional de la estudiante es lauradiaz@unicauca.edu.co

Ruego, señor juez, conferir personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

vie, 29 jul, 20:56 (hace 2 días)

REVISIÓN ESCRITO DE...

Escribe aquí para buscar

21°C Lluvia

5:05 p. m.
31/07/2022